



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 119
Fascículo 1.º
Año XXVII
Legislatura VII
25 de febrero de 2009

Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.1. PROYECTOS DE LEY
- 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley
de Urbanismo de Aragón 7246

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2009, ha admitido a trámite las enmiendas a la totalidad y enmiendas parciales que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón, publicado en el BOCA núm. 88, de 6 de noviembre de 2008 (Corrección de errores BOCA 89, de 11 de noviembre de 2008).

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE TOTALIDAD

Postulando la devolución del Proyecto de Ley al Gobierno.

MOTIVACIÓN

Los principios inspiradores de este Proyecto de Ley no responden en absoluto a las necesidades de nuestra Comunidad Autónoma en materia de urbanismo. El Proyecto de Ley contiene graves contradicciones resultando altamente intervencionista sobre la autonomía local, además de haberse utilizado en su elaboración una inadecuada técnica legislativa.

Zaragoza, 13 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 4 del

Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Se propone la devolución del Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón al Gobierno de Aragón.

MOTIVACIÓN

Se plantea la enmienda de devolución del Proyecto, entre otras razones, por las dos fundamentales que se detallan a continuación, en relación tanto con la oportunidad como con los principios y el espíritu del Proyecto de Ley (artículo 123.4 del Reglamento de la Cámara).

1. El Proyecto de Ley ignora por completo la actual situación de crisis:

La Ley estatal del Suelo de 2007, refundida con el resto de disposiciones legales relativas a la materia por Real Decreto Legislativo 2/2008, se aprobó en un contexto económico muy concreto y que ha sufrido un cambio sustancial como consecuencia de la crisis económica e inmobiliaria iniciada en el 2008. El Proyecto de Ley, que pretende adecuarse a la citada legislación estatal, no tiene en cuenta en absoluto el nuevo marco socioeconómico de crisis ni, por tanto, da respuesta a esta nueva situación.

De hecho, la finalidad del Proyecto de Ley, al igual que de la legislación estatal, es resolver los problemas de la situación de burbuja inmobiliaria, dar respuesta al crecimiento desmesurado del precio del suelo y de la vivienda, pero no tiene en cuenta la nueva situación de crisis. Por ejemplo, frente a la excesiva atención a los problemas de crecimiento y desarrollo, no existe una reflexión en profundidad y una regulación coherente con relación a las intervenciones en la ciudad consolidada que permita encauzar los posibles intereses en el mercado inmobiliario hacia la mejora del parque de viviendas existente.

La lógica consecuencia es que el Proyecto de Ley nace desfasado, no va a solucionar la nueva situación de crisis y, por ello, debería ser objeto de un replanteamiento total para adecuarlo a la nueva realidad socioeconómica, que difícilmente podrá lograrse por medio de enmiendas al articulado.

2. El Proyecto de Ley vulnera el principio de autonomía local:

El Proyecto de Ley constituye una gravísima vulneración del principio de autonomía local, básicamente en lo relativo a la regulación de los planes y proyectos de interés general de Aragón.

El artículo 137 de la Constitución proclama el principio de autonomía local al declarar que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses. Del mismo modo, el artículo 82.3 del Estatuto de Autonomía de Aragón garantiza a los municipios la autonomía para el ejercicio de sus competencias propias y la defensa de los intereses de la colectividad que representan. En el mismo sentido, el artículo 2.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, considera al Municipio la entidad local básica de Aragón, dotada de personalidad jurídica

dica, naturaleza territorial y autonomía para la gestión de sus intereses peculiares.

Para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las entidades locales, el artículo 2.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, prevé que la legislación estatal y la autonómica deben asegurar a los Municipios su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que proceda en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la entidad local, de conformidad con los principios de descentralización y de máxima proximidad de la gestión administrativa a los ciudadanos.

Sentado el principio de autonomía local, hay que partir de que el urbanismo es una materia íntimamente relacionada con los intereses y las competencias municipales, como ha declarado de forme reiterada el Tribunal Constitucional. En este sentido, el artículo 25.2.d) de la Ley de Bases del Régimen Local y el artículo 42.2. de la Ley de Administración Local de Aragón atribuyen al Municipio la competencia sobre ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.

La propia exposición de motivos del Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón deja sentado que «constituye un objetivo fundamental de esta Ley el reconocimiento a la Administración de la Comunidad Autónoma de un indudable papel junto a los municipios en el desarrollo de la actividad urbanística». Pero, en realidad, el verdadero objetivo del Proyecto consiste en otorgar a la Comunidad Autónoma unas competencias de ordenación y ejecución urbanística equiparables y superpuestas a las que hasta el momento han ostentado los municipios, llevando a cabo una grave invasión por parte de la Comunidad Autónoma de las competencias municipales, lo que constituye una grave vulneración del principio de autonomía local.

Así, si el preámbulo de la Ley 5/99, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, afirmaba que «esta Ley ha optado decididamente por el ámbito del poder municipal, entendiendo que el urbanismo es asunto de la competencia local», la exposición de motivos del Proyecto de Ley, si bien declara que «esta Ley no cuestiona lo esencial de la nueva distribución competencial que en relación con el urbanismo estableció la Ley Urbanística en 1999» y que «las instituciones autonómicas aragonesas mantienen con esta nueva Ley su confianza en el gobierno local, el más cercano al ciudadano y, por ello, el idóneo para desarrollar las políticas urbanísticas», reconoce expresamente que introduce «ajustes para perfeccionar el alcance de las competencias autonómicas sobre el urbanismo», llegando a afirmar que, si bien en suelo urbano y urbanizable delimitados se reconoce el liderazgo de los municipios en la práctica urbanística, «en el resto de suelos, se atribuye el coprotagonismo en el gobierno del territorio a municipios y Comunidad Autónoma».

La amplia asunción de competencias por parte de la Comunidad Autónoma en perjuicio de los municipios, con la consiguiente vulneración del principio de autonomía local, tiene diversas manifestaciones en el articulado del Proyecto de Ley. Pero la fundamental es la capacidad urbanística asumida por la Comunidad Autónoma en los planes y proyectos de interés general de Aragón.

Los planes y proyectos de interés general de Aragón dejan de ser una figura excepcional destinada a implantar usos de excepcional importancia en suelo urbanizable no delimitado y no urbanizable genérico (artículo 76 de la Ley Urbanística de 1999, relativo a los proyectos supramunicipales), para convertirse en auténticos sustitutos de las diversas figuras de planeamiento urbanístico en cualquier categoría de suelo, exceptuando tan sólo el urbano.

Así, será posible tramitar planes y proyectos de interés general de Aragón, con sus figuras de ejecución, directamente por la Comunidad Autónoma y con simple informe no vinculante del municipio, sobre suelo no urbanizable genérico y especial, y urbanizable delimitado o no, y, lo que es más preocupante, prácticamente con cualquier objeto. Conforme al artículo 88, los planes de interés general de Aragón podrán autorizar la urbanización y los proyectos de interés general de Aragón podrán autorizar la edificación, siendo en ambos casos directamente ejecutables, y la construcción, modificación y ampliación de los proyectos no estarán sometidas a licencia o a cualquier otro acto de control preventivo municipal.

De esta manera se producirá una duplicidad de administraciones competentes, de procedimientos urbanísticos y de estatutos de la propiedad en todo el término municipal, con la única excepción del suelo urbano. El proyecto de interés general de Aragón tendrá los mismos efectos jurídicos que si se hubiera tramitado un plan parcial y, en su caso, una modificación del plan general, con calificación y clasificación de suelo incluidas.

También se manifiesta la situación de subordinación en que pueden quedar los municipios en relación con la Comunidad Autónoma en la regulación de la ejecución de los proyectos de interés general. La ampliación de competencias autonómicas llevaría a que, tras haber intervenido un ayuntamiento con un mero informe no vinculante en la tramitación del proyecto, se vea forzado a recibir unas obras de urbanización terminadas que no ha controlado en absoluto. La imposición a los municipios de la recepción de obras de urbanización y servicios proyectadas y realizadas sin su participación, pero que en el futuro deberán mantener y prestar, respectivamente, choca con las garantías presupuestarias que el propio Proyecto de Ley exige a los convenios urbanísticos.

En definitiva, los proyectos de interés general de Aragón ya no son figuras habilitantes de actuaciones puntuales en suelos que no ven alterada su naturaleza urbanística básica, sino que tienen el efecto legal de modificar directamente el planeamiento municipal, pudiendo clasificar y calificar suelo. Adquieren rango de plan general, sustituyendo a sus modificaciones o revisiones y pudiendo, incluso, calificar sistemas generales.

Por todo lo expuesto, procede la devolución al Gobierno de Aragón del Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 1, punto 1.

Donde dice: «... actividad urbanística y el régimen urbanístico...», deberá decir: «... actividad urbanística pública y privada y el régimen urbanístico...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 4.2, después de «... sindicales», añadir «vecinales y medio-ambientales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 4.2 sustituir «podrá incluir...» por «... incluirá...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al artículo 5 la siguiente redacción:

«Artículo 5.— Comarcas.

Corresponden a las comarcas las competencias que en materia de urbanismo les atribuye su normativa específica, así como la función de cooperación y asistencia a los municipios de sus respectivos territorios en el desarrollo de la actividad urbanística ejerciendo las competencias que les sean legalmente atribuidas, o le hayan sido delegadas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir en el apartado 1 del artículo 6 el siguiente inciso: «... y para la gestión de los intereses de la comunidad local...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir en el apartado 2 del artículo 6 el siguiente texto: «... Provincia o...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 6 suprimir el apartado 3.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la letra c) del apartado 3 del artículo 6.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 6 suprimir el apartado 4.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final de la letra c) del apartado 4 del artículo 6 el siguiente texto: «... y de gestión».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo

establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 6 suprimir el apartado 5.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 6 suprimir el apartado 7.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 7.1, después de «... sociedades urbanísticas...», añadir «públicas o de capital, mayoritariamente público...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 7.2, apartado a), eliminar desde «La elaboración» hasta «de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 7, punto 2, apartado c).
Suprimir desde «... incluyendo la posibilidad» hasta el final.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la letra c) del apartado 2 del artículo 7 suprimir el siguiente texto: «..., incluyendo la posibilidad de actuar como beneficiario de la expropiación para la

constitución o ampliación de patrimonios públicos en ámbitos de reserva o la adquisición de bienes a través de los derechos de adquisición preferente a favor de la Administración en las áreas de tanteo y retracto reguladas en esta Ley».

MOTIVACIÓN

Reafirmar la primacía de la gestión pública frente a entidades interpuestas.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 7, punto 2.
Suprimir el apartado d).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la letra b) del apartado 4 del artículo 7.

MOTIVACIÓN

Reafirmar la primacía de la gestión pública frente a entidades interpuestas.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 7.4 suprimir el epígrafe f).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la letra f) del apartado 4 del artículo 7.

MOTIVACIÓN

Reafirmar la primacía de la gestión pública frente a entidades interpuestas.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 8.1 c) suprimir desde «las condiciones» hasta «urbanística».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 9, punto 1, letra d.

Donde dice: «Delimitar el contenido del derecho de propiedad del suelo, usos y formas...», deberá decir: «Delimitar, usos y formas...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 9.1 suprimir el epígrafe h).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 9, punto 2, letra d).

Suprimir desde «... y, en su caso...» hasta el final.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 9.2 e), después de «... protegidas», añadir «preferentemente de alquiler».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 9.2 g) añadir «y la integración de los cursos de agua existentes, y la presencia de arbolado en todos los viales y plazas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 9.2, epígrafe h).
Sustituir «... hacer efectivo...» por «... garantizar».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 10, punto 3.

Donde dice: «La determinación... conforme a esta Ley.», deberá decir: «A los efectos del Texto Refundido de la Ley del Suelo, el suelo urbano se encuentra en situación de suelo urbanizado, mientras que se encuentran en situación de suelo urbanizado, mientras que se encuentran en situación de suelo rural tanto el suelo no urbanizable como el urbanizable hasta la conclusión de la urbanización.».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 12 a), que quedaría redactado como sigue:

«a) El suelo ya transformado por contar, como mínimo, con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 13, punto 2.
Suprimir desde «Cuando se trate de terrenos...» hasta el final.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 15.2.
Sustituir «... podrá establecer» por «... establecerá».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 15.2.
Sustituir «... diez años» por «... cinco años».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la letra b) del apartado 1 del artículo 17 suprimir el inciso final: «..., y en su caso, por los planes y proyectos de interés general de Aragón o los instrumentos de ordenación territorial».

MOTIVACIÓN

No corresponde a la Administración autonómica determinar si un suelo es o no urbanizable ni configurar el modelo de evolución urbana.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 17.1 b) suprimir desde «Y en su caso,» hasta «general de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 17.1 b).
Suprimir «... los planes y proyectos de interés general de Aragón...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva letra c) en el artículo 19 con la siguiente redacción:

«c) Los terrenos situados sobre la cota de 1.750 metros.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 20 d).

Suprimir «y preferentemente en régimen de cesión del derecho de superficie».

MOTIVACIÓN

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 20 g) sustituir «... dispongan...» por «... legalmente deben tener...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 20 i) suprimir «, en el ejercicio de la libertad de empresa».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 20 añadir un nuevo apartado k) del siguiente tenor:

«k) A la urbanización y edificación de los terrenos de su propiedad, de acuerdo con lo establecido en la legislación y el planeamiento.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 41

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la denominación del Capítulo III del Título primero. Donde dice: «estatuto urbanístico de ciudadanía», debería decir: «estatuto urbanístico ciudadano».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 42

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 23.2.

Sustituir desde: «El derecho y el deber...» hasta el final del apartado por lo siguiente: «El ejercicio del derecho y el nacimiento del deber de urbanizar en las actuaciones integradas requiere la aprobación del planeamiento preciso en cada caso.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 43

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 24 c), después de «... depuración de agua», añadir: «y residuos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 44

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 24 c).

Suprimir del segundo párrafo del apartado c) desde «... y las infraestructuras de transporte público...» hasta el final.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 45

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la letra d) del artículo 24 suprimir la frase final: «Los terrenos correspondientes al sistema autonómico de vivienda social en alquiler se cederán a la administración de la comunidad autónoma».

MOTIVACIÓN

En coherencia con las enmiendas presentadas a la regulación de los proyectos de interés general de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 46

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Art. 24 d).

Añadir al final del primer párrafo del apartado d) lo siguiente: «Tanto la junta de compensación como el urbanizador, en su caso, tendrán derecho a la explotación de estas viviendas, en régimen de concesión».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 47

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 24 f).
Suprimir el apartado f).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 48

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del apartado 4 del artículo 25 la siguiente frase: «Este plazo quedará suspendido durante el plazo previsto en el apartado 6 del presente artículo si el Municipio reclama informe al Consejo de Urbanismo de Aragón o al Consejo Provincial de Urbanismo.».

MOTIVACIÓN

Corrección técnica.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 49

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 25.5 sustituir «en un periódico local» por «periódicos locales...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 50

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 25.6.
Sustituir la última palabra del artículo «desfavorable» por «favorable».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 51

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 27.1.
Sustituir desde «El derecho a edificar...» hasta «... estará condicionada a las exigencias de conservación...» por el siguiente texto: «El derecho a edificar comprenderá también al subsuelo, con independencia de las exigencias de conservación...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 52

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 27.2, después de «... urbanísticos.», añadir: «Las empresas suministradoras de agua y energía, en ningún caso, podrán prestar servicios a los citados edificios, sin autorización municipal, salvo aquellas necesarias para el desarrollo de las obras de construcción de los mismos.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 27.2.

Añadir al final del apartado: «Todo ello con independencia de aquellos supuestos en que se permita la urbanización simultánea sin la obligación de garantizar la urbanización y, en cualquier caso, siempre que el número de viviendas protegidas supere a las libres.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 54

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 30.2, después de «... arbolado», añadir: «con sujeción a los planes y directrices sobre arbolado vigentes.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 55

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 30.2 f).

Donde dice: «... círculo con centro en una de ellas y de radio...», deberá decir: «... cuando con centro en la construcción proyectada y de radio...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 56

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 31, párrafo primero.

Donde dice: «... planeamiento especial y siempre... las siguientes construcciones e instalaciones...», deberá decir: «... planeamiento especial las siguientes construcciones e instalaciones...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 57

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra a) del artículo 31 añadir a continuación de «Construcciones e instalaciones que quepa considerar de utilidad pública o interés social y hayan de emplazarse en el medio rural...» el siguiente texto: «..., cuando no requieran la ocupación de más de 3 hectáreas de terreno ni exijan una superficie construida superior a 5.000 metros cuadrados».

MOTIVACIÓN

Delimitar el alcance de las construcciones e instalaciones autorizables en suelo no urbanizable genérico.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 58

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la letra b) del apartado 1 del artículo 32 suprimir las palabras «... por plazo de quince días naturales...».

MOTIVACIÓN

Unificar el plazo común de dos meses para la información pública y el informe del Consejo Provincial de urbanismo.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 59

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2 del artículo 32, donde dice: «Si transcurren dos meses...» debe decir: «Si transcurren tres meses...».

MOTIVACIÓN

Mantener el régimen vigente.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 60

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 32 añadir a continuación de «... se entenderá obtenida la autorización, ...» el siguiente texto: «... que se acreditará mediante la correspondiente certificación municipal, en los términos establecidos en la legislación del procedimiento administrativo común, ...».

MOTIVACIÓN

Seguridad jurídica.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 61

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 3 del artículo 33

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 62

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 35, punto 1.

Donde dice: «... de evitar riesgos de erosión, incendio, ...», deberá decir: «... de evitar riesgos de incendio, ...».

MOTIVACIÓN

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 63

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 36.1.

Sustituir «... podrán fomentar...» por «... fomentarán...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 64

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 36.1.

Donde dice: «... podrán fomentar...», deberá decir: «... fomentarán...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 65

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 37.2 suprimir «en los planes y proyectos de interés general de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 66

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 38.2.

Sustituir «... habrá de respetar» por «... respetará».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 67

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo

establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 38.2 suprimir desde «En su memoria...» hasta el final.

MOTIVACIÓN

Por coherencia con la enmienda anterior.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 68

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 39.1.
Suprimir el apartado b).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 69

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 40.1 a).
Suprimir desde «... y determinando la secuencia...» hasta «... mediante criterios detallados...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 70

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 40.1 a).
Suprimir desde «En suelo urbano no consolidado...» hasta el final.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 71

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 40.1 c).
Suprimir la palabra «densidades».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 72

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 40.1 e).
Suprimir en el primer párrafo desde «... En particular, el plan general...» hasta el final del párrafo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 73

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Artículo 40.1 e).
Suprimir el párrafo segundo del apartado e).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 74

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 40.1 f).
Suprimir desde «Se establecerán plazos máximos...» hasta el final.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 75

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 40.1.
Suprimir el apartado i).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 76

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 41 b) suprimir «... religiosos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 77

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 41, apartado f).
Donde dice: «Reglamentación detallada de las condiciones sanitarias, higiénicas y estéticas de las construcciones...», deberá decir: «Reglamentación detallada de las construcciones...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 78

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 42.2.
Suprimir el apartado a).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 79

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 42.4.
Suprimir «y la densidad máxima en el suelo urbano no consolidado», así como desde «Podrá también elevar...» hasta el final.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 80

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la letra a) del apartado 5 del artículo 42 suprimir las palabras «o eliminar».

MOTIVACIÓN

A fin de impedir arbitrariedades y garantizar el respeto de la edificabilidad máxima de la unidad de ejecución.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 81

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Eliminar la letra b) del apartado 5 del artículo 42.

MOTIVACIÓN

A fin de impedir arbitrariedades y garantizar el respeto de la edificabilidad máxima de la unidad de ejecución.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 82

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 43.2.
Suprimir «y la densidad máxima».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 83

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 46 b).

Añadir «expresamente» entre «... actuaciones y usos...» y «... previstos...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 84

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 47.1 e).

Suprimir «...», de conformidad con el estudio de necesidades de vivienda cuando sea preceptivo,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 85

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 48.6 sustituir «... recibirá» por «habrá de recibir».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 86

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 49.3.
Suprimir el apartado e).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 87

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en el artículo 49 el punto 7 por uno nuevo que diga lo siguiente:

«7. Obligatoriamente el órgano competente, en el plazo máximo de seis meses desde la entrada del expediente completo en el registro, dictará resolución aprobando, o denegando, el plan general de que se trate.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 88

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 3 del artículo 50 sustituir «Municipio» por «Ayuntamiento».

MOTIVACIÓN

Mayor precisión formal.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 89

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 50.3 suprimir desde «... bien por el transcurso de...» hasta el final del punto.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 90

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 52, punto 2.

Donde dice: «... proyecto de urbanización, al que en tal caso sustituirán. Podrán...», deberá decir: «... proyecto de urbanización. Podrán...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 91

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Artículo 53.
Suprimir «densidad» del apartado 1 y el apartado 2 íntegro.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 92

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final de la letra a) del apartado 2 del artículo 53 el siguiente texto: «..., con un máximo por hectárea de 8.500 metros cuadrados de superficie residencial construida, sin incluir equipamientos públicos».

MOTIVACIÓN

Mantener la regulación vigente, limitando la superficie total edificable.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 93

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 53 (alternativa).

Añadir un nuevo apartado 3 con la siguiente redacción: «Los planes no podrán establecer obligatoriamente densidades inferiores a 1.500 habitantes por hectárea, estimados conforme al artículo siguiente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 94

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la letra a) del apartado 1 del artículo 54 la siguiente redacción: «En el suelo residencial, por cada 85 m² de superficie construida residencial.».

MOTIVACIÓN

Mantener la regulación vigente a fin de garantizar que se mantengan los equipamientos en cada zona.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 95

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el primer párrafo del apartado 3 del artículo 54, donde dice: «... el sistema autonómico de vivienda social en alquiler...», debe decir: «... el sistema público de vivienda social en alquiler...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 96

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la letra b) del apartado 3 del artículo 54.

MOTIVACIÓN

Rompe el equilibrio habitantes-equipamiento y no se garantizan los equipamientos públicos necesarios para los residentes.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 97

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la letra d) del apartado 3 del artículo 54 la siguiente redacción:

«d) La reserva mínima para vivienda protegida del sistema público de vivienda social en alquiler será de un porcentaje de entre el 20% y el 50% de la edificabilidad de Vivienda Protegida de Aragón exigible en

el ámbito de cada sector en Huesca, Teruel y Zaragoza y de entre el 10% y el 20% en los restantes municipios en los que sea exigible. Corresponderá al Ayuntamiento Pleno de los respectivos municipios concretar ese porcentaje dentro del proceso de aprobación de los correspondientes planes parciales.»

MOTIVACIÓN

Garantizar las reservas mínimas para vivienda social en alquiler.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 98

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la letra a) del apartado 4 del artículo 54 sustituir «seis metros cuadrados por habitante...» por «dieciocho metros cuadrados por habitante...».

MOTIVACIÓN

Mantener el régimen actual a fin de garantizar el nivel actual de equipamientos.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 99

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la letra b) del apartado 4 del artículo 54 sustituir «Cinco metros cuadrados de terreno por habitante...» por «Diez metros cuadrados de terreno por habitante...».

MOTIVACIÓN

Mantener el régimen actual a fin de garantizar el nivel actual de equipamientos.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 100

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Artículo 54.5.
Suprimir desde «En las urbanizaciones turísticas...» hasta el final.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 101

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 54 suprimir el apartado 6.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 102

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 54.
Suprimir el apartado 6 de este artículo

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.
Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 103

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 6 del artículo 54 la siguiente redacción:

«6. El establecimiento de nuevas categorías y módulos de reserva, la modificación o supresión de las categorías y módulos previstos en el apartado 1 de este artículo o el establecimiento de módulos de reserva especiales para los supuestos establecidos en el apartado 5 del mismo requerirá la modificación de la presente Ley.»

MOTIVACIÓN

Garantizar la regulación por Ley de las categorías y módulos de reserva, evitando la arbitrariedad del Gobierno de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 104

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 1 del artículo 57 suprimir el inciso «... Alcalde, dando cuenta de ello al Ayuntamiento...»,

de modo que la primera frase quede con la siguiente redacción: «La aprobación inicial de los planes parciales corresponde al Pleno».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 105

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 57, punto 4, que quedaría redactado como sigue:

«4. El informe no tendrá carácter vinculante.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 106

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 4 del artículo 57 la siguiente redacción:

«4. El informe tendrá carácter vinculante en todos los municipios, excepto en las capitales de provincia, respecto de planes parciales que delimiten y ordenen suelo urbanizable no delimitado. En los demás casos, el informe autonómico no tendrá carácter vinculante.»

MOTIVACIÓN

Se trata de suelo urbanizable delimitado que el Consejo Provincial de Urbanismo ya ha revisado por cuanto esté incorporado el Plan General.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 107

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 58.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 108

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 58.1

Donde dice: «... de varios proyectos, el que primero...», deberá decir: «... de varios proyectos el que sea suscrito por propietarios que representen más de la mitad de la superficie de los terrenos o en su defecto el que primero...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 109

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 58.2.

Suprimir lo siguiente: «plazos y prioridades».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 110

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 59.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 111

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 60.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 112

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al inicio de la letra a) del apartado 1 del artículo 60 sustituir «El Alcalde...» por «El Pleno...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 113

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 60.1, apartado c).

Donde dice: «El informe del órgano autonómico competente tendrá carácter vinculante... del artículo 57.», deberá decir: «El informe del órgano autonómico competente tendrá carácter no vinculante...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 114

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 60.1.

Añadir un nuevo apartado e) del siguiente tenor:

«e) En los supuestos de tramitación ordinaria, quedará definitivamente aprobado el Plan por el transcurso de dos meses desde la finalización de los plazos para información pública, audiencia de interesados y evaluación del informe autonómico sin resolución municipal expresa en contrario.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 115

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 62.1.

Donde dice: «... que así lo recomienda, los municipios podrán formular planes...», deberá decir: «... que así lo recomiende, los Ayuntamientos y las Administraciones competentes podrán formular planes...».

MOTIVACIÓN

Precisión necesaria.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 116

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 62 suprimir el apartado 1 c).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 117

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 62:

«En los supuestos establecidos en la letra c) del apartado anterior en que el planeamiento sea promovido por la Administración de la Comunidad Autónoma la competencia para la aprobación inicial y provisional y la tramitación del expediente hasta su remisión al órgano competente para la aprobación definitiva corresponderá al Consejo Provincial de Urbanismo o, tratándose de capitales de provincia, el Consejo de Urbanismo de Aragón. La aprobación definitiva corresponderá al Ayuntamiento Pleno, que sólo podrá denegarla por incumplimiento de las exigencias procedimentales y documentales establecidas en esta Ley.»

MOTIVACIÓN

La competencia de planeamiento debe corresponder únicamente a los Ayuntamientos.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 118

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 1 del artículo 63 suprimir el siguiente texto: «... y las Administraciones competentes por razón de la materia...».

MOTIVACIÓN

La competencia de planeamiento debe corresponder únicamente a los Ayuntamientos.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 119

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 2 del artículo 63 suprimir el siguiente texto: «... con las siguientes especialidades:

a) La Administración competente por razón de la materia que hubiere formulado el plan especial será también competente para aprobarlo inicialmente, someterlo a información pública y remitirlo a informe del órgano autonómico competente.

b) La aprobación definitiva corresponderá al Ayuntamiento Pleno quien, cuando el plan haya sido inicialmente aprobado por otra Administración, sólo podrá denegarla por incumplimiento de las exigencias procedimentales y documentales establecidas en esta Ley.».

MOTIVACIÓN

La competencia de planeamiento debe corresponder únicamente a los Ayuntamientos.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 120

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 del artículo 64, donde dice: «En desarrollo de las previsiones contenidas en el plan general, las Administraciones competentes...», debe decir: «En desarrollo de las previsiones contenidas en el plan general, los Ayuntamientos...».

MOTIVACIÓN

La competencia de planeamiento debe corresponder únicamente a los Ayuntamientos.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 121

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 64.1.
Suprimir el apartado e).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 122

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 64.1 e), después de «... protegidas» añadir «preferentemente de alquiler».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 123

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 65, punto 4.

Donde dice: «... proyecto de urbanización, al que en tal caso sustituirán. Podrán...», deberá decir: «...proyecto de urbanización. Podrán...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 124

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 67.3.

Donde dice: «... ni el aprovechamiento máximo que corresponda...», deberá decir: «... ni el aprovechamiento que corresponda...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 125

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 70.2.

Donde dice: «... vigente, siempre que tal acuerdo...», deberá decir: «... vigente, siendo necesario para su validez que tal acuerdo...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 126

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 71.
Suprimir el punto 4.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 127

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 71 añadir un punto 5 del siguiente tenor:

«5. Los peticionarios de licencias solicitadas con anterioridad a la publicidad de la suspensión tendrán derecho a ser indemnizados por el coste justificado de los proyectos y a la devolución, en su caso, de los tributos municipales, en aquellos supuestos en que, como consecuencia de la modificación del planeamiento aprobada definitivamente, el contenido de lo proyectado hubiese devenido urbanísticamente inviable, en todo o en su parte.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 128

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 76 suprimir el punto 2.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 129

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 2 del artículo 76 la siguiente redacción:

«2. En los casos de grave incumplimiento por los municipios en el ejercicio de competencias urbanísticas que impliquen una manifiesta afectación a la ordenación del territorio y urbanismo competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Gobierno de Aragón, con audiencia del municipio afectado, dictamen de la Comisión Jurídica Asesora y previo acuerdo favorable de las Cortes de Aragón, podrá atribuir al Departamento competente en urbanismo el ejercicio de la potestad de planeamiento que corresponde a los municipios. El Acuerdo del Gobierno de Aragón delimitará el ejercicio de dicha potestad necesario para restablecer y garantizar las competencias afectadas, las condiciones para llevarlo a cabo, con la intervención del municipio en los procedimientos que se tramiten en la forma que se prevea en el mismo Acuerdo, y el plazo de atribución, que en ningún caso será superior a cinco años desde su adopción. Dicho Acuerdo se pronunciará sobre la suspensión de la facultad de los municipios de firmar convenios de planeamiento a los que se refiere el artículo 107 de la presente Ley, atribuyendo la misma al Departamento competente en urbanismo.»

MOTIVACIÓN

Mantener el régimen jurídico vigente.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 130

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 76.
Suprimir el punto 2 c).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 131

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 76, punto 2 c).

Donde dice: «... Municipio o municipios afectados... oído el Consejo de Urbanismo de Aragón. En el acuerdo...», deberá decir: «... Municipio o municipios afectados e informe del Consejo de Urbanismo de Aragón. En el acuerdo...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 132

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 76 suprimir, en el punto 4, desde «o, cuando» hasta «Autónoma».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 133

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 76.4.
Suprimir lo siguiente: «... o, cuando proceda conforme... Comunidad Autónoma.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 134

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 4 del artículo 76 suprimir el inciso final: «o, cuando proceda conforme a esta Ley, a iniciativa de la Administración de la Comunidad Autónoma».

MOTIVACIÓN

Mantener la autonomía municipal.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

MOTIVACIÓN

No procede la excepción que se propone suprimir.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 135

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 76.5.

Se propone sustituir el punto 5 por otro con la redacción siguiente:

«5. La revisión o modificación del planeamiento de desarrollo podrán instarla los propietarios o quien lo hubiera formulado con éxito. Cuando se haya iniciado la ejecución por gestión directa será preciso el previo acuerdo favorable de la Administración gestora. Cuando se haya aprobado el programa de compensación o el programa de urbanización será preciso que la iniciativa de revisión o modificación esté suscrita por la junta de compensación o el urbanizador, junto con propietarios que representen a más de la mitad de la superficie del ámbito.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 136

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la letra b) del apartado 2 del artículo 77 suprimir el siguiente inciso: «..., sin computar a estos efectos las modificaciones para la delimitación y ordenación de sectores residenciales concertados de urbanización prioritaria, ...».

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 137

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 77.2 b).

Suprimir al final del mismo lo siguiente: «Este límite no será de aplicación... urbanización prioritaria.».

MOTIVACIÓN

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 138

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la letra b) del apartado 2 del artículo 77 suprimir la frase final: «Este límite no será de aplicación respecto de las modificaciones para la delimitación y ordenación de sectores residenciales concertados de urbanización prioritaria.».

MOTIVACIÓN

No procede la excepción que se propone suprimir.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 139

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 79, punto 3.

Al final del mismo añadir lo siguiente: «... así como el previo informe de la Comisión Jurídica Asesora.».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 140

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del apartado 3 del artículo 79 el siguiente texto: «..., así como el informe del Consejo Consultivo de Arag.».

MOTIVACIÓN

Introducir mayores garantías, de modo que cuando la modificación del plan tenga por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de los espacios verdes y libres de dominio y uso público se requiera informe del Consejo Consultivo de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 141

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 80.

Suprimir lo siguiente: «La fijación del destino del equipamiento polivalente y».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 142

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 80.

Donde dice: «... equipamiento docente, social o deportivo podrá realizarse...», deberá decir: «... equipamiento docente, social, sanitario, cultural, religioso, asistencial, deportivo o demás servicios de interés social podrá realizarse...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 143

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 81.

Añadir un nuevo punto 4 del siguiente tenor:

«4. Deberá de publicarse el acuerdo de aprobación del texto refundido, así como los correspondientes documentos con valor normativo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 144

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 85.2 a).
Suprimir lo siguiente: «salvo que específicamente se establezca lo contrario».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 145

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 87.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 146

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 1 del artículo 87 suprimir las palabras «... y suelo no urbanizable...».

MOTIVACIÓN

Salvaguardar la competencia de los Ayuntamientos para aprobar el planeamiento, y especialmente la clasificación y calificación del suelo.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 147

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 87, punto 1.
Donde dice: «... suelo no urbanizable actuaciones de...», deberá decir: «... suelo no urbanizable genérico actuaciones de...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 148

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra a) del apartado 1 del artículo 87 añadir, a continuación de «Ejecución de grandes equipamientos...», el siguiente texto: «... públicos de carácter supracomarcial».

MOTIVACIÓN

Reafirmar el carácter excepcional de los proyectos de interés general de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 149

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 87.1 b), que quedaría redactado como sigue:

«b) Ejecución, de ser necesario, de los programas de vivienda protegida.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 150

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final de la letra b) del apartado 1 del artículo 87 el siguiente texto: «..., vinculados a los programas de Vivienda Protegida de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 151

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final de la letra c) del apartado 1 del artículo 87, a continuación de «... actividades industriales y de servicios de especial importancia...», el siguiente texto: «... territorial y carácter supracomarcal».

MOTIVACIÓN

Reafirmar el carácter excepcional de los proyectos de interés general de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 152

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 2 del artículo 87.

MOTIVACIÓN

Ya existen otros mecanismos.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 153

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 87.2.

Añadir al final del apartado «... siempre que la inejecución sea imputable a los propietarios».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 154

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 88.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 155

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 88.

MOTIVACIÓN

La autorización de la urbanización y la edificación debe ser competencia municipal.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 156

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 88, que quedaría redactado como sigue: «Artículo 88.— Tipología.

Los proyectos de interés general de Aragón podrán autorizar las siguientes actuaciones:

La urbanización para cualquiera de las finalidades previstas en los mismos, en cuyo caso serán directamente ejecutables hasta lograr la total funcionalidad de la urbanización precisa. Los actos de edificación y uso del suelo posteriores a la ejecución de la urbanización quedarán sujetos al régimen de autorización y control establecido con carácter general de esta Ley.

La edificación para el supuesto de tratarse de proyectos de interés general referidos a la ejecución de las infraestructuras de las comunicaciones terrestres o aéreas; las telecomunicación; los planes y obras hidrológicos; la producción, la transformación, el almacenamiento y la distribución de gas; y la recogida, el almacenamiento, la conducción o el transporte, el tratamiento o el saneamiento, la depuración y la nueva utilización de aguas o de toda clase de residuos, incluidos los urbanos y los industriales, en cuyo caso serán directamente ejecutables hasta lograr la total funcionalidad de la edificación precisa.

La construcción, modificación y ampliación de los proyectos de interés general de Aragón a que se refiere este supuesto no estarán sometidas a licencia o a cualquier otro acto de control preventivo municipal, siempre que se hayan remitido al Municipio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el apartado tercero del artículo 86 de esta Ley. No procederá la suspensión de la ejecución de estas actuaciones de edificación por los órganos urbanísticos cuando se realicen en cumplimiento de proyecto de interés general de Aragón aprobado por el Gobierno de Aragón por el procedimiento establecido.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 157

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 89.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 158

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 89.3.
Suprimir el apartado 3 de este artículo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 159

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 3 del artículo 89.

MOTIVACIÓN

La calificación y clasificación del suelo debe ser competencia municipal.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 160

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 89.
Añadir dos nuevos apartados en el artículo 89 con la siguiente redacción:

«Los Planes y Proyectos de Interés General de Aragón serán promovidos de oficio o a instancia de la iniciativa privada».

«Cuando la concreta ubicación del Plan o Proyecto de Interés General de Aragón no estuviere predeterminada en la correspondiente propuesta de actuación, el Consejero competente podrá convocar concurso, con objeto de que cualesquiera interesados puedan ofrecer posibles ubicaciones, conforme a las características fundamentales de la actuación propuesta, siempre que acrediten la disponibilidad del suelo necesario y el informe previo de los Ayuntamientos afectados».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 161

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 90.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 162

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 91.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 163

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 91.1.
Suprimir desde «y de área de tanteo...» hasta el final del apartado.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 164

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 91.2.
Suprimir desde «o a los derechos de tanteo...» hasta el final del apartado.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 165

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 91.2.
Añadir al final del apartado 2 lo siguiente: «En este supuesto, la Administración deberá indemnizar a los propietarios».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 166

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 92.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 167

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 93.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 168

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente

te enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 93.2.

Sustituir «... el municipio o municipios afectados...» por «... las entidades locales afectadas...».

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 169

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 94.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 170

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 95.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 171

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la letra g) del apartado 1 del artículo 95, donde dice: «Propuesta de Convenio interadministrativo con el Municipio en relación con el momento y condiciones de recepción por éste de la urbanización...», debe decir: «Propuesta de Convenio interadministrativo con el Municipio donde conste el compromiso de mantenimiento de la urbanización por parte del Gobierno de Aragón...».

MOTIVACIÓN

El mantenimiento de la urbanización debe ser obligación del Gobierno de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 172

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 3 del artículo 95.

MOTIVACIÓN

Las licencias urbanísticas deben ser concedidas por los municipios.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 173

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 95, punto 4, apartado a) (alternativa a la Ley de 2006), que quedaría redactado como sigue:

«a) El Municipio o municipios afectados deberán pronunciarse expresamente, en el trámite de informe al que se refiere el apartado tercero del artículo 92 de esta Ley, sobre la adecuación de estas determinaciones a la ordenación estructural del plan general, si lo hubiere, y la viabilidad de las formas de financiación cuando manifieste la disconformidad con la ordenación estructural, la cuestión se someterá previo informe del Consejo de Urbanismo de Aragón a la consideración del Gobierno de Aragón en el trámite de aprobación definitiva del proyecto de interés general de Aragón, que decidirá lo que el trámite de aprobación definitiva del proyecto de interés general de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 174

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la letra a) del apartado 4 del artículo 95 suprimir el siguiente texto: «... o, previa alteración del planeamiento urbanístico, de otros ámbitos de gestión urbanística ajenos al mismo conforme a lo establecido en esta Ley».

MOTIVACIÓN

El planeamiento debe ser competencia municipal.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 175

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 95.4 a).

Donde dice: «... previa alteración del planeamiento urbanístico de otros ámbitos y gestión urbanística ajenos al mismo conforme a lo establecido en esta Ley.», deberá decir: «... previa alteración del planeamiento urbanístico reclasificando como urbanizable suelo no urbanizable o incrementando en lo necesario su aprovechamiento de otros ámbitos de gestión urbanística ajenos al mismo conforme a lo establecido en esta Ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 176

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la letra b) del apartado 4 del artículo 95 suprimir el siguiente inciso: «..., como carga de urbanización, ...».

MOTIVACIÓN

La urbanización debe ser mantenida por el Gobierno de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 177

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 95.4 b).

Donde dice: «... hayan de ejecutarse como contraprestación...», deberá decir: «... hayan de ejecutarse actuaciones en suelo no urbanizable, como contraprestación...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 178

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 95, punto 4, apartado b).

Donde dice: «... El canon será como máximo del uno por ciento anual...», deberá decir: «... El canon será como mínimo del dos por ciento anual...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 179

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la letra b) del apartado 4 del artículo 95, donde dice: «El canon será como máximo del uno por ciento anual...», debe decir: «El canon será como máximo del tres por ciento anual...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 180

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la letra b) del apartado 4 del artículo 95, donde dice: «... por periodo no superior a cinco años», debe decir: «... por periodo mínimo de cinco años».

MOTIVACIÓN

No limitar el importe del canon a favor del municipio.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 181

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 96.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 182

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 97.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 183

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 1 del artículo 97.

MOTIVACIÓN

La clasificación y calificación del suelo deben ser competencias municipales.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 184

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 97.1.

Donde dice: «... determinará la clasificación...», deberá decir: «... determinará de no haberlo establecido ya el planeamiento y la clasificación...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 185

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 97.
Suprimir el apartado 3.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 186

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 3 del artículo 97.

MOTIVACIÓN

El planeamiento debe ser competencia municipal.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 187

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 98.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 188

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 98, punto 1.

Suprimir lo siguiente: «Corresponderán a la Administración de la Comunidad Autónoma... planeamiento urbanístico.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 189

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 98.3.

Suprimir las palabras «a elección de la Administración».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 190

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 4 del artículo 98.

MOTIVACIÓN

En coherencia con otras enmiendas.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 191

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 98.4.

Se propone suprimir las palabras «incluidas las sociedades urbanísticas reguladas en esta Ley.»

MOTIVACIÓN

Coherencia con otras enmiendas.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 192

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 99.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 193

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 99, párrafo primero, que quedaría redactado como sigue:

«Las cesiones obligatorias y gratuitas de terrenos destinados a sistemas generales y dotaciones locales, el 10% del aprovechamiento y cualesquiera otras que procedan conforme a esta Ley serán cedidas al Municipio o Municipios afectados conforme a las siguientes reglas:»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 194

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la letra a) del artículo 99 suprimir las frases finales: «La cesión de aprovechamiento en los planes de interés general que establezcan como uso dominante el residencial corresponderá íntegramente al Municipio. En los restantes supuestos la cesión se distribuirá por mitades entre la Administración de la Comunidad Autónoma y el Municipio.».

MOTIVACIÓN

Como dice el propio artículo, el destinatario final de los terrenos objeto de cesión debe ser el Municipio.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 195

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la letra b) del artículo 99.

MOTIVACIÓN

Aplicar el régimen de cesión ordinario.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 196

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 99 b).

Suprimir las palabras «por el órgano autonómico competente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 197

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la letra c) del artículo 99.

MOTIVACIÓN

Aplicar el régimen de cesión ordinario.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 198

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 99, apartado c), que quedaría redactado como sigue:

«c) La Administración de la Comunidad Autónoma entregará al Municipio los terrenos correspondientes a las referidas cesiones del apartado anterior una vez aprobado el oportuno instrumento de gestión para la ejecución del proyecto de interés general de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 199

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del apartado d) del artículo 99.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 200

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la letra d) del artículo 99.

MOTIVACIÓN

Aplicar el régimen de cesión ordinario.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 201

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del apartado e) del artículo 99.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 202

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la letra e) del artículo 99.

MOTIVACIÓN

Aplicar el régimen de cesión ordinario.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 203

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 99 añadir un nuevo punto f) del siguiente tenor:

«f) La recepción y conservación de las obras de urbanización se realizará de conformidad con lo señalado en el artículo 130.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 204

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 101 e).
Suprimir «o vinculantes».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 205

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la letra e) del artículo 101 suprimir las palabras «o vinculantes».

MOTIVACIÓN

Se invaden las competencias municipales si el Gobierno de Aragón puede, por medio de los programas de coordinación, establecer criterios vinculantes

sobre la clasificación y calificación de los suelos y la fijación de las densidades y aprovechamientos.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 206

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 101 añadir un nuevo epígrafe con el siguiente texto:

«f) Criterios de sostenibilidad ambiental del territorio.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 207

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 102 .2 sustituir «... de dos meses.» por «... tres meses».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 208

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 104, apartado d).
Donde dice: «... criterios de regulación...», deberá decir: «... definición de conceptos...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 209

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el apartado e) del artículo 104 (alternativa a la Ley de 2006).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 210

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 105.1
Añadir al final del apartado «... y las organizaciones empresariales más representativas del sector».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 211

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 105, punto 2.
Añadir al final del mismo lo siguiente: «... previo informe del Consejo de Urbanismo de Aragón.».

MOTIVACIÓN

Precisión necesaria.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 212

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 105.
Suprimir el punto 4.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 213

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 105.4 suprimir «salvo que en ella se disponga expresamente lo contrario.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 214

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 105.4 (alternativa a la Ley 2006).

Se propone suprimir las palabras «salvo que en ella se disponga expresamente lo contrario.».

MOTIVACIÓN

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 215

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 106, punto 3, apartado a).

Donde dice: «... de un nuevo Plan General o la revisión del vigente.», deberá decir: «... de un Plan General.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 216

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del apartado 3 c) del artículo 106.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 217

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 106 añadir un nuevo punto 3 bis del siguiente tenor:

3 bis «Serán asimismo nulas de pleno derecho las cláusulas de los convenios que prevean obligaciones adicionales o más gravosas de las que procedan legalmente en perjuicio de los propietarios afectados.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 218

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 106.6.

Donde dice: «... así como una valoración...», deberá decir: «... así como, en su caso, una valoración...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 219

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 107.2.
Suprimir desde «... e informe del servicio provincial...» hasta el final.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 220

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 2 del artículo 107 suprimir el inciso final «... e informe del servicio provincial competente en materia de urbanismo por plazo de un mes sobre el proyecto de convenio. El informe versará exclusivamente sobre las cuestiones de alcance supralocal o de legalidad establecidas en el artículo 49 de esta Ley».

MOTIVACIÓN

No procede la intervención autonómica en los convenios municipales.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 221

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 107.3, que quedaría redactado como sigue:

«3. La eficacia de los convenios urbanísticos que prevean la aprobación o alteración del planeamiento queda condicionada, con la excepción de la obligación de tramitarlo y de las posibles indemnizaciones que procedan, a la aprobación definitiva de dicho planeamiento.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 222

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 108.2.

Donde dice: «... pueda cumplirse con suelo destinado a vivienda protegida de Aragón incluido en el ámbito correspondiente...», deberá decir: «... se trata de suelo destinado a vivienda protegida...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 223

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 108.2, después de «... Aragón», añadir «preferentemente de alquiler».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 224

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 108.2 a), después de «... metálico», añadir «afectado a compra de suelo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 225

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del apartado 3 del artículo 108, a continuación de «... realizada, al menos, por sociedad de tasación independiente...», el siguiente texto: «... y por los servicios técnicos municipales».

MOTIVACIÓN

Dar un carácter más público a las valoraciones.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 226

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 4 del artículo 108 suprimir el texto «... Alcalde, dando cuenta de ello al...», de modo que el inicio del mismo quede con la siguiente redacción: «La competencia para aprobar estos convenios por parte municipal corresponde al Ayuntamiento Pleno...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 227

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 108.4 sustituir «... al Alcalde» por «... al Pleno».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 228

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 108.4 suprimir «dando cuenta de ello al Ayuntamiento Pleno».

MOTIVACIÓN

Por coherencia con al enmienda anterior.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 229

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 4 del artículo 108, donde dice: «... previa apertura de un período de información pública por plazo de veinte días...», debe decir: «... previa apertura de un período de información pública por plazo de un mes...».

MOTIVACIÓN

Ampliar el período de información pública para que existan mayores garantías.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 230

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 109.1 sustituir «definitivamente aprobados» por «inicial y definitivamente aprobados».

MOTIVACIÓN

Por coherencia con al enmienda anterior.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 231

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 3 del artículo 110 la siguiente redacción:

«3. Los bienes integrantes tanto de los patrimonios municipales de suelo como del autonómico constituyen un patrimonio separado.»

MOTIVACIÓN

El patrimonio autonómico del suelo también debe constituir un patrimonio separado.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 232

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 111.2 suprimir «... preferentemente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 233

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 111.2, después de «... protegidas», añadir «preferentemente de alquiler».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 234

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 113.1, que quedaría redactado como sigue:

«1. Los planes generales podrán establecer en suelo urbanizable reservas de terrenos para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 235

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el punto 3 del artículo 113.

MOTIVACIÓN

De acuerdo con otras enmiendas presentadas.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 236

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 3 del artículo 113.

MOTIVACIÓN

En coherencia con otras enmiendas.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 237

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 113.3, después de «... urbanísticas», añadir «públicas o con capital mayoritariamente público».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 238

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 113 bis con la siguiente redacción:

«Artículo 113 bis.— Reservas con destino al Patrimonio Municipal del Suelo.

Los municipios de población superior a 15.000 habitantes consignarán en los presupuestos como mínimo una cantidad equivalente al 3% de sus ingresos ordinarios con destino al Patrimonio Municipal del Suelo.»

MOTIVACIÓN

Incrementar los Patrimonios Municipales del Suelo.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 239

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del apartado 3 del artículo 115 la siguiente frase: «Las mejoras en los plazos y en los precios antes señalados deberán ser tenidas en cuenta en los pliegos a la hora de determinar la mejor oferta.»

MOTIVACIÓN

A fin de que se valore la celeridad en la ejecución.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 240

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 117.2.

Suprimir las palabras «cuando lo considere conveniente la Administración enajenante».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 241

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 118.1.

Donde dice: «... podrá ceder terrenos o aprovechamientos...», deberá decir: «... podrá ceder a entidades de interés público sin ánimo de lucro terrenos o aprovechamientos...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 242

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 118.1, después de «... protegidas», añadir: «preferentemente de alquiler».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 243

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 120.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 244

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 120.1, después de «... protegidas», añadir: «preferentemente de alquiler».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 245

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Capítulo VIII: Áreas de tanteo y retracto.
Debe suprimirse el capítulo entero y sustituirse por el vigente artículo 93 bis de la Ley 5/1999.

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 246

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 121.1 (alternativa).
Deben suprimirse las palabras «y la Administración de la Comunidad Autónoma».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 247

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 1 del artículo 121 suprimir el siguiente texto: «... y la Administración de la Comunidad Autónoma...».

MOTIVACIÓN

La competencia para la delimitación de áreas sujetas al ejercicio de los derechos de tanteo y retracto por la Administración debe ser competencia únicamente municipal.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 248

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 121.1 (alternativa).

Donde dice: «... con la finalidad de garantizar...hasta el final...», deberá decir: «... en los supuestos de incumplimiento generalizado de los deberes urbanísticos por los propietarios.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 249

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 121.4 (alternativa).

Debe suprimirse desde «En todo caso, constituirán áreas de tanteo y retracto...» hasta el final.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 250

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 121.5 (alternativa).

Suprimir el punto 5.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 251

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 121.6 (alternativa).

Donde dice: «... diez años...», deberá decir: «... dos años...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 252

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 121 (alternativa) añadir un nuevo punto 7 del siguiente tenor:

«7. Las áreas delimitadas se inscribirán en el Registro de la Propiedad a los efectos de que se pueda conocer de forma exacta la situación de los suelos afectados por cargas no esencialmente urbanísticas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 253

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 122.1 (alternativa) que quedaría redactado como sigue:

«1. En su caso, la delimitación de áreas deberá llevarse a cabo en el plan general.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 254

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 122.1 (alternativa bis).

Añadir al final del apartado lo siguiente: «El procedimiento para la adopción del acuerdo incluirá en todo caso un periodo de información pública no inferior a dos meses.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 255

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del apartado 1 del artículo 122 el siguiente texto: «El procedimiento para la adopción del acuerdo incluirá, en todo caso, un período de información pública no inferior a dos meses».

MOTIVACIÓN

Debe preverse un plazo suficiente de exposición pública en el procedimiento para la adopción del acuerdo de declaración del área..

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 256

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 123.4, después de «... incumplimiento», añadir: «reiterado».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 257

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 123 (alternativa).
Suprimir el punto 5

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 258

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 123.5 (alternativa bis).
Sustituir «... sin que se hubiera llevado a cabo...» por «... sin que resulte acreditada...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 259

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del artículo 124 (alternativa).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 260

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 124, después de «... urbanísticas», añadir «públicas o con capital mayoritariamente público.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 261

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 125.2, que quedaría redactado como sigue:

«2. En suelo urbano consolidado la gestión urbanística se efectuará mediante actuaciones aisladas sobre las parcelas existentes, previa normalización de linderos, en su caso.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 262

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 126.1.

Donde dice: «... a los municipios y se desarrollará...», deberá decir: «... a los municipios y a los particulares y se desarrollará...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 263

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir en el artículo 126, el apartado 2.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 264

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 2 del artículo 126.

MOTIVACIÓN

La gestión urbanística debe ser una competencia municipal.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 265

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 126.2.

Donde dice: «... Administración de la Comunidad Autónoma conforme a lo establecido...», deberá decir: «... Administración de la Comunidad Autónoma y a los particulares conforme a lo establecido...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 266

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo

establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 127, después de «... urbanísticas», añadir «públicas o con capital mayoritariamente público.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 267

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 129.

Añadir al final del artículo lo siguiente: «Siempre que el planeamiento general lo permita, y así se prevea en el proyecto de planeamiento de desarrollo de iniciativa privada, la Administración deberá fijar el sistema o sistemas de actuación indirecta propuestos por los particulares. Para que la propuesta de aplicación del sistema de compensación sea vinculante, el proyecto de planeamiento deberá ser suscrito por propietarios que representen más de la mitad de la superficie de la unidad o unidades a ejecutar por dicho sistema.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 268

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 130.2.

Suprimir en el apartado 2 desde «... o en los supuestos en que la asuman voluntariamente o se establezca en plan o proyecto...» hasta el final.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 269

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 130.2 suprimir desde «o en los supuestos» hasta «de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 270

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 130, suprimir el apartado 3.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 271

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 130 añadir un nuevo punto 5 del siguiente tenor:

5. «Las obras se entenderán recibidas, una vez transcurridos dos meses sin pronunciamiento expreso de la Administración. En cualquier caso, la Administración no podrá disponer en forma alguna de los terrenos en los que se localice la cesión de aprovechamiento medio, con la excepción de su monetización, hasta que reciba la urbanización»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 272

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 132.1. Suprimir desde «El planeamiento urbanístico podrá ordenar...» hasta el final del apartado.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 273

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 1 del artículo 132 suprimir el inciso final: «El planeamiento urbanístico podrá ordenar el

cómputo de los aprovechamientos objetivos del subsuelo para calcular el aprovechamiento medio del ámbito correspondiente.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 274

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 132.
Suprimir el punto 4.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 275

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 132.4 (alternativa).
Añadir al final del apartado lo siguiente: «La ponderación podrá aplicarse también en los sectores de suelo urbanizable no delimitado».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 276

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 132.
Suprimir el punto 5 de este artículo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 277

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 132.5 a) (alternativa).
Donde dice: «... aun hallándose en otra...», deberá decir: «... siempre que se hallen en la misma...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 278

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 133, punto 1.
Añadir al final del mismo lo siguiente: «... y costes del proceso.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 279

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 133, punto 3.
Suprimir desde «será único» hasta el final del mismo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 280

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 4 del artículo 133 añadir, a continuación de «mediante riguroso estudio de mercado avalado por sociedad de tasación...», el siguiente texto: «... y los servicios técnicos municipales o comarcales».

MOTIVACIÓN

Dar un carácter más público a las valoraciones.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos